



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1796** de 2012

15 AGO 2012

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Premio a la Dedicación del Enriquecimiento de la Cultura Ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 0126 del 31 de enero de 2012, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2012”**;

Que mediante Resolución No. 1358 del 11 de julio de 2012, se designaron como jurados para la convocatoria *“Premio a la Dedicación del Enriquecimiento de la Cultura Ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad
Premio a la Dedicación del Enriquecimiento de la Cultura Ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas	Poblaciones	René Arcos Varela	C.C. 16.468.149	Cali
		Esperanza Perea Martínez	C.C. 51.550.619	Bogotá
		Francisco Alexis Arce Arango	C.C. 70.113.138	Neiva

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dos (02) de agosto de 2012, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Premio a la Dedicación del Enriquecimiento de la Cultura Ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Premio a la Dedicación del Enriquecimiento de la Cultura Ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2723	Persona Natural	Rafael Cassiani Cassiani	C.C. 886.596	Maestro Rafael Cassiani Cassiani	\$10.000.000	26212 del 27 de enero de 2012
2958	Persona Natural	Inés Granja Herrera	C.C. 25.716.846	Dedicación al enriquecimiento de la cultura afrocolombiana del Pacífico Sur	\$10.000.000	26212 del 27 de enero de 2012
2673	Persona Natural	Mary Grueso Romero	C.C. 25.434.425	"Mary Grueso Almanegra de la Poesía Colombiana"	\$10.000.000	26212 del 27 de enero de 2012
2282	Persona Natural	Graciela Salgado Valdés	C.C. 22.954.239	Maestra Cantadora de la Tradición Oral del Lumbalú	\$10.000.000	26212 del 27 de enero de 2012
2813	Persona Natural	Ana Tulia Olaya	C.C. 25.668.744	Manato: Biblioteca Viva del Norte del Cauca	\$10.000.000	26212 del 27 de enero de 2012

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Premio a la Dedicación del Enriquecimiento de la Cultura Ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26212 del 27 de enero de 2012;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Premio a la Dedicación del Enriquecimiento de la Cultura Ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Premio a la Dedicación del Enriquecimiento de la Cultura Ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2723	Persona Natural	Rafael Cassiani Cassiani	C.C. 886.596	Maestro Rafael Cassiani Cassiani	\$10.000.000	26212 del 27 de enero de 2012
2958	Persona Natural	Inés Granja Herrera	C.C. 25.716.846	Dedicación al enriquecimiento de la cultura afrocolombiana del Pacífico Sur	\$10.000.000	26212 del 27 de enero de 2012

24

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Premio a la Dedicación del Enriquecimiento de la Cultura Ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

2673	Persona Natural	Mary Grueso Romero	C.C. 25.434.425	"Mary Grueso Almanegra de la Poesía Colombiana"	\$10.000.000	26212 del 27 de enero de 2012
2282	Persona Natural	Graciela Salgado Valdés	C.C. 22.954.239	Maestra Cantadora de la Tradición Oral del Lumbalú	\$10.000.000	26212 del 27 de enero de 2012
2813	Persona Natural	Ana Tulia Olaya	C.C. 25.668.744	Manato: Biblioteca Viva del Norte del Cauca	\$10.000.000	26212 del 27 de enero de 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria "Premio a la Dedicación del Enriquecimiento de la Cultura Ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26212 del 27 de enero de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Premio a la Dedicación del Enriquecimiento de la Cultura Ancestral de las Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas", los contemplados en los requisitos generales de participación establecidos en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2012".


ARTÍCULO SEXTO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3º del artículo 5º del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

15 AGO 2012


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó: POC, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura